



PROCESO : CANCELACIÓN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
DEMANDANTE : ALEXANDER FERNANDO ESCOBAR OSPINO
DEMANDADO : JANETH SANTOS SUAREZ
RADICACIÓN : 2021-00192

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez informando que el presente proceso correspondió al Juzgado por reparto. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE**:

ADMITIR la demanda de LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR que por intermedio de apoderado presentó el señor ALEXANDER FERNANDO ESCOBAR OSPINO contra la señora JANETH SANTOS SUAREZ.

Notifíquese a la demandada conforme lo dispone la norma procesal, de la demanda y sus anexos córrase traslado por el término de diez (10) días.

En atención a petición especial, se indica al abogado que la misma es improcedente dentro del presente asunto, debe presentar el proceso y/o tramite que corresponda ante el juzgado civil.

Igualmente, se requiere para que en el término de dos (2) días allegue nuevamente la escritura pública del inmueble y el poder, en formato PDF como quiera que para la conformación del expediente digital, todos los documentos deben estar en este formato.

Al presente asunto désele el trámite establecido para los procesos VERBALES SUMARIOS.

Se reconoce personería al abogado EDWIN ENRIQUE BAQUERO OSPINO para que actúe como apoderado judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 24 del 21 DE JUNIO DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria